el Sol seguros

Código de Seguridad
No manchar, doblar ni romper este código

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.	Sección/Modalidad	
1503001703	1503 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	Página Nº 1

Asegurado:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL/INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER		Documento 80000905-3
Domicilio:	AVDA. BRASIL Y PETTIROSSI	Localidad: ASUNCION	
Tomador:	ALMADA, CATALINA BEATRIZ		Documento 610.403-7
Domicilio:	OLIVA Nº 641 C/ 15 DE AGOSTO	Localidad: ASUNCION	

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
14/12/2023	00:00hs. del 06/12/2023	24:00hs. del 31/01/2025	423	Gs. 75.000.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL/INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, con domicilio en AVDA. BRASIL Y PETTIROSSI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 75.000.000.- (Guaranies: Setenta Y Cinco Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ALMADA, CATALINA BEATRIZ, con domicilio en OLIVA Nº 641 C/ 15 DE AGOSTO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO N° 137/2.023 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2.023 - "MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 433.064. -

==========

Esta póliza cubierto por este contrato no asegurará contra:
Ninguna lesión, daño, pérdida, costo o gasto derivado o que surge por o relacionado a una causa directa o indirecta (incluyendo miedo o amenaza), sea parcial o total, por cualquier enfermedad infecciosa, virus, bacteria u otro tipo de microorganismo que induzca o tenga la capacidad de inducir enfermedad, malestar o angustia física, que la Organización Mundial de la Salud, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos u otra autoridad gubernamental declare ser una pandemia.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 1 de fecha 11/01/1962

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 23-0013 Res. Nº: 276/98 Fecha 20/08/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	632.130
I.V.A. s/Prima	63.213
Premio	695.343
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	695.343

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		695.343
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/12/2023	695.343
Total		695.343

Agente: ALVAREZ NUÑEZ, CRISTIAN FRANCISCO
Dir.: REPUBLICA ARGENTINA C/ MAC MAHON 999
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 755 Tel.:0981725065

Emitido en ASUNCION, 14 de diciembre de 2023

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ASUNCION PARAGUAY

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) *Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares, suscrito con el Asegurado.*